



ACTA NÚMERO 149
 SESIÓN ORDINARIA
 16 DE OCTUBRE DEL 2018

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
 GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

En la Ciudad de García, Nuevo León, siendo las 11:55 once horas con cincuenta y cinco minutos del día martes 16 dieciséis de octubre del año 2018 dos mil dieciocho, presentes en la Casa del Ayuntamiento, recinto oficial del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, el Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, la Licenciada Severa Cantú Villarreal, Secretaria del Ayuntamiento, el Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, así como los siguientes miembros del Ayuntamiento:

Primer Regidor	Hiram David Martínez Romero.
Segunda Regidora	Ana Laura Hernández Grimaldo.
Tercer Regidor	Silvino Monsiváis Zepeda.
Quinto Regidor	Hernán Alejandro Rodríguez Escalera.
Sexta Regidora	Fabiola Manuela Cruz Ramírez.
Séptimo Regidor	Hernán Everardo Ávila Chapa.
Octava Regidora	Sandra Luz Ruiz Castillo
Noveno Regidor	Guadalupe Eusebio Saucedá Reyna.
Décima Regidora	Tula Margarita Garza Rivera.
Décima Primera Regidora	Rebeca Robles Ramírez.
Décima Segunda Regidora	Emma De León González.
Síndica Primera	Aurora Amaro Rodríguez.
Síndico Segundo	Israel Ibarra Mancilla

Con la finalidad de llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León, en los términos que señalan los artículos 15, 16, 17, 35 apartado A fracción III, 35 apartado B fracción IV, 36 Fracción IV, 37 Fracción III Inciso D), 44 Fracción II, 45, 46, 47, 48, 49, y, demás aplicables de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, así como los artículos 15, 16, 17, 18 fracción I, 22, 31, 32, 33, 34 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de García Nuevo León, de acuerdo con la convocatoria que se les hizo llegar con el siguiente proyecto del orden del día:

1. Lista de Asistencia, Verificación del Quorum y en su caso Instalación y Apertura de la Sesión.
2. Lectura y Aprobación en su caso del orden del día.

1102 Ramiro
 Feb. 2016

[Handwritten signatures and initials]



3. Lectura y Aprobación en su caso del Acta de la Sesión Anterior.
4. Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León.
5. Dar cuenta, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
6. Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
7. Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez.
8. Tercer Informe Trimestral relativo al otorgamiento de subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales por parte Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez con fundamento en el artículo sexto párrafo primero de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo león.
9. Asuntos Generales.

1402 Román Fabiola

Ces. M. Benza R

Emilia de los R



10. Clausura de la Sesión.

En uso de la palabra el Licenciado César Adrián Valdés Martínez, Presidente Municipal, da la bienvenida a la presente Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, acto seguido solicita a la Licenciada Severa Cantú Villarreal, lo asista en la presente Sesión y proceda a desahogar el primer punto del proyecto del orden del día. Inmediatamente se procedió a pasar Lista de Asistencia y se informa de la presencia de los 11 once Regidores y los 2 dos Síndicos, según el listado de los miembros del Ayuntamiento antes citado, así como el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, la Secretaria del Ayuntamiento, Licenciada Severa Cantú Villarreal, el Secretario de Tesorería, Finanzas y Administración Municipal, Licenciado Oscar Omar Treviño Moyeda, por lo que se informa de la existencia de Quórum legal y se da por agotado el primer punto del proyecto del orden del día.

En el desarrollo del segundo punto del proyecto del orden del día y en virtud de que existe Quórum legal, se declara instalada la Sesión por parte del Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, acto seguido da lectura al proyecto del orden del día, poniéndolo a consideración de los miembros del Ayuntamiento para aprobación; el cual es aprobado por Unanimidad de votos de los miembros del Ayuntamiento Presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del tercer punto del orden del día, relativo a la lectura y aprobación en su caso del Acta de la sesión anterior, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, pone a consideración del Ayuntamiento la dispensa de la lectura del Acta Número 148 ciento cuarenta y ocho la aprobación de la misma, por lo que es sometida a votación por el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, recoge la votación, la cual da como resultado la aprobación de la dispensa y el contenido en su totalidad del Acta número 148 ciento cuarenta y ocho, por Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes y se da por agotado el punto.

En el desarrollo del cuarto punto del orden del día, relativo al Informe del avance y cumplimiento de los Acuerdos tomados en la sesión del Ayuntamiento inmediata anterior, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 98 fracción XI de la Ley de Gobierno Municipal del Estado del Nuevo León, la Secretaria del Ayuntamiento licenciada Severa Cantú Villarreal, procede a rendir su informe, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo I.

En el desarrollo del quinto punto del orden del día, relativo a Dar cuenta, del número y contenido de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes, por parte de la Secretaria del Ayuntamiento en Cumplimiento a lo dispuesto por el artículo

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

César Valdés Martínez

Severa Cantú Villarreal

[Signature]

[Signature]

Luis M. Bazar

[Signature]

[Signature]

*1482 Nam. 122
Fab. 10/10*



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

98 fracción X de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo II.

En el desarrollo del sexto punto del orden del día, relativo al Informe del estado que guarda la Administración Pública Municipal, por parte del Presidente Municipal, en cumplimiento del dispuesto por el artículo 35 fracción IV de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, rinde el presente informe, el cual se adjunta a la presente acta identificado como Anexo III.

En el desarrollo del séptimo punto del orden del día, relativo al Informe de Actividades del Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, el Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez, procede a rendir su informe de actividades, mismo que se adjunta a la presente acta identificado como Anexo IV.

En el desarrollo del octavo punto del orden del día, relativo al Tercer Informe Trimestral relativo al otorgamiento de subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales por parte Presidente Municipal, Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez con fundamento en el artículo sexto párrafo primero de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, mismo que se adjunta al presente acta identificado como Anexo V.

En el desarrollo del noveno punto del orden del día relativo a Asuntos Generales, el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, declara abierto el uso de la palabra a los miembros del Ayuntamiento.

Acto continuo en uso de la palabra el Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez presenta para su aprobación en su caso 04 Anuencias para la Expedición de Licencias para la Venta de Bebidas Alcohólicas, conforme al dictamen de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos, otorgando el uso de la palabra al Primer Regidor Hiram David Martínez Romero, el cual presenta el dictamen en los siguientes términos:

**Ayuntamiento del Municipio de García, Nuevo León
Período Constitucional de Gobierno 2015-2018
Presente.-**

Los integrantes de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos del Ayuntamiento de García, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracción V, 38 y 42, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y los artículos 10, fracciones IV, VI y VIII, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27, del Reglamento

Hoja 4 de 12 Del Acta 149 de fecha 16 de Octubre del 2018

Cruz Ramirez
Rabido

[Handwritten signatures and initials]



Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la **aprobación de las solicitudes de anuencias municipales** presentadas por:

1. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, el C. RICARDO HELIODORO JAIME LOZANO para el giro de CENTROS O CLUBES SOCIALES, O DEPORTIVOS CON EXPENDIO Y CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES siendo propietario del Comercio situado en la calle CAMINO A LAS PEDRERAS KM 1.5 DE LA COLONIA POTRERO DEL CERCADO, EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, N.L. con expediente catastral: 56-000-114, en un área de 100 m2 según su expediente de uso de suelo con número LUS 873/14 y con el número 001/2018 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

2. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, el C. JORGE REYNOSA SEPULVEDA para el giro de RESTAURANTES, LONCHERIAS, FONDAS Y SIMILARES CON EXPENDIO DE CERVEZA siendo propietario del Comercio situado en la calle ARNULFO GARCIA NUMERO 106 DE LA COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, N.L. con expediente catastral: 01-052-011, en un área de 172.91 m2 según su expediente de uso de suelo con número LUS/1342/2006 y con el número 002/2018 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

3. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, la C. BRENDA ALCANTARA BARAJAS para el giro de RESTAURANTES, LONCHERIAS, FONDAS Y SIMILARES CON EXPENDIO DE CERVEZA siendo arrendataria del Comercio situado en la calle VILLA CORONA NUMERO 639 DE LA COLONIA MITRAS PONIENTE, SECTOR GUADALCAZAR EN EL MUNICIPIO DE GARCIA N.L. con expediente catastral: 21-057-038, en un área de 205.75 m2 según su expediente de uso de suelo con número RC-051-09 y con el número 003/2018 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

4. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, la C. VIRGINA ROBLES GARCIA para el giro de RESTAURANTES, LONCHERIAS, FONDAS Y SIMILARES CON EXPENDIO DE CERVEZA siendo propietaria del Comercio situado en la calle AVENIDA SOR JUANA INES NUMERO 607 DE LA COLONIA PASEO DEL NOGAL EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, N.L. con expediente catastral: 02-264-021, en un área de 100 m2 según su expediente de uso de suelo con número US 0603/2018 y con el número 004/2018 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

Por lo anterior y en referencia la presente Dictamen referente a la aprobación de 4 (cuatro) anuencias municipales.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o

Hoja 5 de 12 Del Acta 149 de fecha 16 de Octubre del 2018.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
 GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten note: Namirez Feb 10]

[Handwritten note: 10/2]

[Handwritten signatures and initials]



consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del reglamento respectivo de conformidad con el artículo 32 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de García, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV, 47, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 26 y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley, así como el 26 del mismo reglamento.

CUARTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, y se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de las anuencias municipales conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales con fundamento en el artículo 32 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas donde resuelve por acuerdo del Ayuntamiento previo dictamen de la Comisión de Comercio, Alcoholes y Espectáculos a los siguientes peticionarios:

1. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, el C. RICARDO HELIODORO JAIME LOZANO para el giro de CENTROS O CLUBES SOCIALES, O DEPORTIVOS CON EXPENDIO Y CONSUMO DE CERVEZA, VINOS Y LICORES siendo propietario del Comercio situado en la calle CAMINO A LAS PEDRERAS KM 1.5 DE LA COLONIA POTRERO DEL CERCADO, EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, N.L. con expediente catastral: 56-000-114, en un área de 100 m2 según su

Hoja 6 de 12 Del Acta 149 de fecha 16 de Octubre del 2018.

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten notes: C.M.2, Remiza, La Biola]



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

expediente de uso de suelo con número LUS 873/14 y con el número 001/2018 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

2. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, el C. JORGE REYNOSA SEPULVEDA para el giro de RESTAURANTES, LONCHERIAS, FONDAS Y SIMILARES CON EXPENDIO DE CERVEZA siendo propietario del Comercio situado en la calle ARNULFO GARCIA NUMERO 106 DE LA COLONIA CENTRO, EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, N.L. con expediente catastral: 01-052-011, en un área de 172.91 m2 según su expediente de uso de suelo con número LUS/1342/2006 y con el número 002/2018 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.
3. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, la C. BRENDA ALCANTARA BARAJAS para el giro de RESTAURANTES, LONCHERIAS, FONDAS Y SIMILARES CON EXPENDIO DE CERVEZA siendo arrendataria del Comercio situado en la calle VILLA CORONA NUMERO 639 DE LA COLONIA MITRAS PONIENTE, SECTOR GUADALCAZAR EN EL MUNICIPIO DE GARCIA N.L. con expediente catastral: 21-057-038, en un área de 205.75 m2 según su expediente de uso de suelo con número RC-051-09 y con el número 003/2018 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.
4. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, la C. VIRGINA ROBLES GARCIA para el giro de RESTAURANTES, LONCHERIAS, FONDAS Y SIMILARES CON EXPENDIO DE CERVEZA siendo propietaria del Comercio situado en la calle AVENIDA SOR JUANA INES NUMERO 607 DE LA COLONIA PASEO DEL NOGAL EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, N.L. con expediente catastral: 02-264-021, en un área de 100 m2 según su expediente de uso de suelo con número US 0603/2018 y con el número 004/2018 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de García, Nuevo León, para que elabore y expida la anuencia municipal conforme al cumplimiento del artículo 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Gírese instrucción a la Dirección de Comercio y Alcoholes de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencia municipal 001/2018, 002/2018, 003/2018, y 004/2018 conforme lo dispone el Artículo 10, Fracción IV, que refiere la elaboración y actualización del Padrón de Anuencias Municipales citado en el Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Comercio, Alcoholes, Espectáculos, Mercados y Abastos Presidente Primer Regidor Hiram David Martínez

Hoja 7 de 12 Del Acta 149 de fecha 16 de Octubre del 2018.

Bld. Héberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

[Handwritten signatures and notes in blue ink]

C162 Ramírez Rubio



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

Cesar

uso de suelo con número RC-051-09 y con el número 003/2018 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

4. Se otorga al solicitante de Anuencia Municipal, la C. VIRGINA ROBLES GARCIA para el giro de RESTAURANTES, LONCHERIAS, FONDAS Y SIMILARES CON EXPENDIO DE CERVEZA siendo propietaria del Comercio situado en la calle AVENIDA SOR JUANA INES NUMERO 607 DE LA COLONIA PASEO DEL NOGAL EN EL MUNICIPIO DE GARCIA, N.L. con expediente catastral: 02-264-021, en un área de 100 m2 según su expediente de uso de suelo con número US 0603/2018 y con el número 004/2018 de la solicitud asignada por la Dirección de Comercio y Alcoholes.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de García, Nuevo León, para que elabore y expida la anuencia municipal conforme al cumplimiento del artículo 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Gírese instrucción a la Dirección de Comercio y Alcoholes de la Secretaría del Ayuntamiento, para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con los números de folio de anuencia municipal 001/2018, 002/2018, 003/2018, y 004/2018 conforme lo dispone el Artículo 10, Fracción IV, que refiere la elaboración y actualización del Padrón de Anuencias Municipales citado en el Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de García, Nuevo León.

Acto continuo hace uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez para presentar al pleno del Ayuntamiento un acuerdo consistente en Declarar como Recinto Oficial, las instalaciones del Teatro de la Ciudad ubicado en la avenida Heberto Castillo número 200 en la colonia Paseo de las Minas, el día 30 de octubre del año 2018, para celebrar, en sesión solemne y publica, la protesta de ley del Presidente Municipal entrante, la toma de protesta a los demás integrantes del ayuntamiento por el presidente municipal entrante y la declaratoria de instalación formal del Ayuntamiento constitucional electo para el Periodo de Gobierno Municipal que comprende del 31 de Octubre del año 2018 al 29 de Septiembre del año 2021, encabezado por el ciudadano Carlos Alberto Guevara Garza como Presidente Municipal Electo.

c. 162 Rem. 1/2 Fabio 10

Acto continuo al no existir dudas, aclaraciones o intervenciones por parte de los miembros del Ayuntamiento el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez somete a votación del pleno del Ayuntamiento, Declarar como Recinto Oficial, las instalaciones del Teatro de la Ciudad ubicado en la avenida Heberto Castillo número 200 en la colonia Paseo de las Minas, el día 30 de octubre del año 2018, para celebrar, en sesión solemne y publica, la protesta de ley del Presidente Municipal entrante, la

Hoja 9 de 12 Del Acta 149 de fecha 16 de Octubre del 2018.

Blvd. Heberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

[Handwritten signatures and initials]



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018

toma de protesta a los demás integrantes del ayuntamiento por el presidente municipal entrante y la declaratoria de instalación formal del Ayuntamiento constitucional electo para el Periodo de Gobierno Municipal que comprende del 31 de Octubre del año 2018 al 29 de Septiembre del año 2021, encabezado por el ciudadano Carlos Alberto Guevara Garza como Presidente Municipal Electo.

Recogiendo la votación la Secretaria del Ayuntamiento Licenciada Severa Cantú Villarreal dando como resultado la aprobación por la Unanimidad de los miembros del Ayuntamiento presentes.

Acto continuo solicita el uso de la voz la Décima Primera Regidora Rebeca Roble Ramírez el cual le es concedido a fin de reportar que las luminarias de un tramo de Avenida Abraham Lincoln desde el puente de la colonia Portales de Lincoln hasta la gasolinera a la entrada a la Colonia San Blas no se encuentran funcionando, parte de las luminarias hacia la carretera a Santa Catarina están apagadas desde el C-COP hasta la empresa Mercedes Benz, así como algunas calles del Casco Histórico por lo cual solicita que con urgencia se atienda esta petición.

Acto seguido hace uso de la voz el Presidente Municipal Licenciado Cesar Adrián Valdés Martínez para tomar el reporte comentado que esta atendiendo la situación y en virtud de las lluvias que estuvieron lugar en días pasados inundaron algunos registros y estos se sulfataron razón por lo cual se está evaluando cuales se van a remplazar y cuales todavía se pueden operar.

Acto continuo solicita el uso de la voz la Décima Regidora Tula Margarita Garza Rivera el cual le es concedido para comentar que desde hace más de 10 días solicito a la Secretaria de la Tesorería, Finanzas y Administración se surtieran algunas recetas médicas de trabajadores al servicio del municipio esperando respuesta pronta toda vez que algunos medicamentos son de alta especialidad.

Al no existir más asuntos que tratar, se da por agotado el punto precedente y se continúa con el último punto del orden del día, la Clausura de la Sesión. El Presidente Municipal, Licenciado César Adrián Valdés Martínez, quien preside la sesión, la da por clausurada siendo las 13:20 trece horas con veintiún minutos del mismo día 16 dieciséis de Octubre del año 2018 dos mil dieciocho, declarándose validos los acuerdos tomados en la misma. Damos fe.

CÉSAR ADRIÁN VALDÉS MARTÍNEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hoja 10 de 12 Del Acta 149 de fecha 16 de Octubre del 2018.

Bld. Héberto Castillo #200
Colonia Paseo de las Minas,
García, Nuevo León, C.P. 66001
Teléfonos 81243900 y 81248800

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.

Civil Nam. 172 La Biol. a



**HIRAM DAVID MARTÍNEZ ROMERO
PRIMER REGIDOR**

**ANA LAURA HERNÁNDEZ GRIMALDO
SEGUNDA REGIDORA**

**SILVINO MONSIVAIS ZEPEDA
TERCER REGIDOR**

**ROSA ELENA QUIROZ PÉREZ
CUARTA REGIDORA**

**HERNÁN ALEJANDRO RODRÍGUEZ
ESCALERA
QUINTO REGIDOR**

CRUZ Ramirez
Fabioia

**FABIOLA MANUELA CRUZ RAMÍREZ
SEXTA REGIDORA**

**HERNÁN EVERARDO ÁVILA CHAPA
SÉPTIMO REGIDOR**

**SANDRA LUZ RUIZ CASTILLO
OCTAVA REGIDORA**

**AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018**



GUADALUPE EUSEBIO SAUCEDA
REYNA
NOVENO REGIDOR

TULA MARGARITA GARZA RIVERA
DÉCIMA REGIDORA

REBECA ROBLES RAMÍREZ
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

EMMA DE LEÓN GONZÁLEZ
DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

AURORA AMARO RODRÍGUEZ
SÍNDICA PRIMERA

ISRAEL IBARRA MANCILLA
SÍNDICO SEGUNDO

SEVERA CANTU VILLARREAL
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

OSCAR OMAR TREVINO MOYEDA
SECRETARIO DE TESORERÍA,
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN. 2015-2018